



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°476. –

DALCAHUE, 27 de mayo del 2022. –

V I S T O S: La solicitud adjunta N°781-791-798-805-806. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

LAURA PAREDES CÁRDENAS		HONORARIOS	3 HORAS	09:30	a	25/05/2022
			3 HORAS	12:30 14:00 17:00	a	25/05/2022
MIGUEL ANGEL CORDOVA S.		HONORARIOS	2 ½ HORAS	14:30 17:00	a	25/05/2022
RICARDO CÁRCAMO AMPUERO		HONORARIOS	8 HORAS	08.00 16:00	a	27/05/2022
MARIETTA MUÑOZ BARRÍA		HONORARIOS	1 HORA	08:00 09:00	a	26/05/2022

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARÍA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RAMIRO BARRÍA BÓRQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

RBB/CIVG/RCCC/PYOA/fmee